

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 465/2020

Con fecha 4 de febrero de 2020 la Alcaldía-Presidencia ha dictado el Decreto 220/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto sobre avocación de competencias que ostenta la Segunda Teniente de Alcalde, y de delegación de competencias en el Tercer Teniente de Alcalde.

Visto el Decreto 1824/2019 de 24 de junio sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local y otros Concejales.

Visto que, en virtud de dicho Decreto 1.824/2019, doña Auria María Expósito Venegas, ostenta las competencias relacionadas con su condición de Delegada de Régimen Interior (Servicio de Atención al Ciudadano, Oficina Municipal de Información al Consumidor, Patrimonio, Contratación, Gestión de Espacios Públicos, Presidencia, Comunicación Institucional y Territorial, y Delegación de firmas de la Sra. Alcaldesa). Además de las competencias delegadas por resolución 2249/2019 de 2 de agosto, correspondiente a las actuaciones de la Estrategia DUSI "Palma del Río...la Ciudad que avanza 2016-2020", cofinanciadas por la Unión Europea con cargo al FEDER de 2014-2020.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

He resuelto:

Primero. Avocar las competencias relacionadas con su condición de Concejala-Delegada de Régimen Interior y Segunda Teniente de Alcalde, delegadas por esta Alcaldía en virtud del Decreto 1.824/2019, de 24 de junio; así como las competencias delegadas de la Junta de Gobierno Local, por decreto 2249/2019 de

2 de agosto, de los expedientes de contratación de las actualizaciones acogidas a "Estrategia DUSI. Palma del Río...la Ciudad que avanza", cofinanciada por la Unión Europea con cargo al FEDER de 2014-2020.

Segundo. Delegar las competencias relacionadas con la condición de Concejala-Delegada de Régimen Interior, así como las competencias delegadas de la Junta de Gobierno Local de los expedientes de contratación de las actualizaciones acogidas a "Estrategia DUSI. Palma del Río...la Ciudad que avanza", cofinanciada por la Unión Europea con cargo al FEDER de 2014-2020; en don José María Parra Ortiz, Tercer Teniente de Alcalde.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Así mismo, de conformidad con el artículo 115 c) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le confiere la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados al amparo de esta delegación de competencias relacionados con dicho expediente.

Tercero. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río, 8 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Caro de la Barrera Martín.